

La sexualidad y el desarrollo humano: aproximaciones para una posible articulación

Paula Andrea Serna Carmona¹

Resumen

En el presente artículo de reflexión, se busca dejar en evidencia las posibles relaciones entre la propuesta de desarrollo humano planteado desde el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la sexualidad.

Este inicia con un breve recorrido por la dimensión sexual con el propósito de proporcionar al lector un acercamiento en torno a la vinculación de ésta en los discursos de políticas públicas y derechos humanos, además de algunos escenarios planteados por Michael Foucault.

Posteriormente se hace un acercamiento al desarrollo humano centrado en los planteamientos del PNUD y la propuesta de desarrollo a escala humana planteada por Max-Neef.

Finalmente se plantean una discusión y unas conclusiones que reflejan la posición de la autora respecto a las posibles aproximaciones entre la sexualidad y el desarrollo humano.

Palabras clave: desarrollo humano, sexualidad, necesidad (Fuente: DeCS)

Artículo recibido: noviembre 20 de 2013 **Aprobado:** marzo 31 de 2014

¹ Trabajadora Social, Especialista en Pedagogía y Desarrollo. Coordinadora Pedagógica Centro de desarrollo infantil Coasobien-Las Brisas Pereira. Correo electrónico: paulitaserna@gmail.com

Sexuality and human development: approaches for a possible articulation

Abstract

This reflection article seeks to make clear the possible relationships between the proposal on human development raised from the United Nations Program for Development (UNDP) and sexuality.

This begins with a brief review of the sexual dimension in order to provide the reader with an approach related to the connection of this with the speeches of public policy and human rights, and some scenarios posed by Michael Foucault.

Later, an approach to the human development focused on approaches from UNDP and the proposal for development at a human scale made by Max Neef is made. Finally, a discussion and conclusions that reflect the views of the author regarding possible approaches between sexuality and human development are raised.

Keywords: *human development, sexuality, need (Fuente: MeSH)*

Introducción

En la actualidad, abordar la sexualidad en torno al desarrollo humano implica para los profesionales en el área de las ciencias sociales y la salud, un discurso interesante para discutir y poner en contexto. Por esta razón, se presenta este artículo en donde además de plantear formas de articulación entre la sexualidad y desarrollo humano, ofrece una reflexión en torno a estos dos aspectos, los cuales despiertan una diversidad de ideas, sentimientos, acciones y reacciones. No se pretende profundizar en los conceptos teóricos ya conocidos de sexualidad y desarrollo humano, pues estos constituyen solo un camino para llegar a una reflexión rigurosa y juiciosa, que procura dejar a un lado la sospecha de lo obvio y elemental, que resultaría ser la posible relación que se plantea entre el desarrollo humano y la sexualidad.

En la primera categoría que se desarrolla en el artículo se podrá encontrar un pequeño recorrido por la sexualidad, el cual pretende evidenciar cómo la sexualidad termina siendo un asunto de derechos. En la segunda categoría se aborda el tema del desarrollo humano en donde los aportes conceptuales del Programa de las Naciones Unidas (PNUD), Mahbub ul-Haq (1), Amartia Sen (2), Nussbaum (2,3), enriquecen el documento de manera significativa. Pero termina siendo Manfred Max Neef el autor más desarrollado, por cuanto es quien se refiere a la sexualidad como necesidad en el discurso del desarrollo humano, específicamente en sus obras: Desarrollo a escala humana: conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones (4) y Desarrollo a escala humana una opción para el futuro (5). Estas dos categorías, necesidad y derecho, dan al artículo la calidad de reflexión, y a partir de ellas se empiezan a identificar esas posibles aproximaciones

entre la sexualidad y el desarrollo humano.

Una fotografía a la sexualidad

En la actualidad, las telecomunicaciones han tenido un importante desarrollo y por ende han ocupado un lugar significativo cuando se tratan asuntos en torno a la sexualidad; pero aun así, esta sigue siendo una temática sobre la cual existen muchos vacíos, pues en gran medida se carece del carácter objetivo y crítico que permita realizar un abordaje concreto de la misma. De alguna manera la palabra sexualidad se relaciona con la genitalidad y esta a su vez con el sexo, tema que genera aún más escozor. Con respecto a esto Cardinal (2005) dice:

Al sexo se le trata dentro de una confusión entre la ignorancia y la sofisticación, la negación y la indulgencia, la represión y el estímulo, el castigo y la explotación, el secreto "sucio secretito", como decía Henry Miller; la exhibición y la comercialización. Se le asocia a una duplicidad e indecencia que no conduce ni a la honestidad intelectual ni a la dignidad humana (6).

El carácter punitivo que opera sobre el sexo recae con mucha más fuerza en la sexualidad, situación que la lleva a ser vista con recelo desde distintos órdenes sociales como el familiar, el religioso y el social; órdenes en los cuales la sexualidad se delimita con estrictas normas que señalan de manera clara el límite entre lo normal y lo anormal, entre lo permitido y lo prohibido y aún más, entre lo que se puede hablar y lo que se debe callar.

Cabe resaltar que la sexualidad no siempre fue restringida y sancionada, Foucault (1991) hace una importante descripción de la forma como eran vistas las prácticas sexuales en la Europa del Siglo XVII: *Las prácticas no buscaban el secreto; las*

palabras se decían sin excesiva reticencia, y las cosas sin demasiado disfraz; se tenía una tolerante familiaridad con lo ilícito. Los códigos de lo grosero, de lo obsceno y de lo indecente, si se los compara con los del siglo XIX, eran muy laxos. Gestos directos, discursos sin vergüenza, trasgresiones visibles, anatomías exhibidas y fácilmente entremezcladas, niños desvergonzados vagabundeando sin molestia ni escándalo entre las risas de los adultos: los cuerpos se pavoneaban. (7).

En el mismo sentido, Calame en su obra "Eros en la antigua Grecia" (8), plantea que las prácticas sexuales de los griegos eran muy significativas ya que el sexo era visto por ellos como el origen de un placer infinito que contenía un profundo carácter divino. En la mitología, las prácticas sexuales tenían un valor importante ya que eran un reflejo de los dioses mitológicos de la Grecia antigua. Los griegos adoraban la belleza, por lo tanto no era mal visto quedar anodado ante un hombre o una mujer hermosos, independientemente del género del observado.

Por otro lado, este mismo escritor sostiene que la sociedad romana fue conocida por ser muy liberal en sus prácticas sexuales, ya que la moral de la sexualidad estaba mediada por la idea de control; por ejemplo, un ciudadano podía sostener relaciones sexuales con su esposa, con un hombre en los baños públicos y con una prostituta en un burdel pero solo era señalado si no podía mantener cada cosa en su lugar.

Posteriormente, la época de los Victorianos deja en evidencia una sexualidad desde otra perspectiva: en esta sociedad las prácticas sexuales fueron censuradas con discursos sobre el pecado y lo prohibido que produjeron un proceso de represión discursiva en torno al sexo; de esta

manera: la sexualidad es cuidadosamente encerrada. Se muda. La familia conyugal la confisca y la absorbe por entero en la seriedad de la función reproductora. En torno al sexo, silencio. Dicta la ley, la pareja legítima y procreadora (7).

Pero además de esto, otro proceso diferente se llevaba a cabo de manera oculta. La sexualidad continuaba siendo explorada y la transgresión de la ley se convirtió en una forma más de placer, dejando en evidencia que:

Tal vez hay otra razón que torna tan gratificante para nosotros el formular, en términos de represión, las relaciones del sexo y el poder: lo que podría llamarse el beneficio del locutor. Si el sexo está reprimido, es decir, destinado a la prohibición, a la inexistencia y al mutismo, el solo hecho de hablar de él, y de hablar de su represión, posee como un aire de trasgresión deliberada. Quien usa ese lenguaje hasta cierto punto se coloca fuera del poder; hace tambalearse la ley; anticipa, aunque sea poco, la libertad futura (9).

Esta idea de trasgresión deliberada propone un debate sobre el sexo, convirtiéndolo en un asunto político y económico. El sexo se convierte en un tema de interés público que no solo se conversa en lo privado; por ello es importante resaltar que en los siglos XX y XXI, la sexualidad adquiere valores diferentes a los dados en la época de los victorianos. Durante estos siglos la sexualidad se plantea en escenarios de orden académico, político y social; no es gratuito entonces que para el siglo XX, más específicamente en 1997, la sexualidad fuera reconocida como un derecho; así quedó consignado en la Declaración del XIII Congreso Mundial de Sexología, realizado en Valencia (España). La declaración de los derechos sexuales define la sexualidad como:

Una parte integral de la personalidad de todo ser humano. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de las necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad emocional, placer, ternura y amor que se construye a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales. El desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social. Los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad, dignidad e igualdad para todos los seres humanos. Los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios (10).

Es así como la salud sexual es el resultado del reconocimiento y respeto de los derechos sexuales. En esta declaración se promulgan once derechos sexuales: el derecho a la libertad sexual, a la autonomía sexual, a la integridad sexual y seguridad del cuerpo sexual, a la privacidad sexual, a la equidad sexual, al placer sexual, a la expresión sexual emocional, a la libre asociación sexual, a tomar decisiones reproductivas libres y responsables, a la información basada en el conocimiento científico, a la educación sexual comprensiva y el derecho a la atención clínica de la salud sexual.

La sexualidad como categoría de derecho adquiere un nuevo sentido y se convierte en un compromiso para el Estado, quien se ve en la necesidad de aunar todos los esfuerzos que sean necesarios para poder garantizarla como derecho. Sin embargo, y a pesar de ello, es evidente que existe una pobre comprensión de los derechos sexuales antes mencionados, los cuales en países como Colombia han sido abordados desde una perspectiva preventiva, dándole a la sexualidad un enfoque de salud con unas metas por

alcanzar, establecidas por el Ministerio de la Protección Social (11) así:

1. Maternidad segura: reducir en un 50% la tasa nacional de mortalidad materna evitable; mejorar la cobertura y calidad de la atención institucional de la gestación, parto y puerperio y sus complicaciones.
2. Planificación familiar: incrementar el uso correcto de métodos anticonceptivos en la población en edad fértil, con especial énfasis en la población masculina, y reducir la demanda insatisfecha de planificación familiar en la población de mujeres unidas.
3. Salud sexual y reproductiva en la población adolescente: reducir el embarazo en adolescentes en un 26%. La fecundidad en adolescentes ha incrementado en los últimos años, siendo este incremento para el año 2000 del 19%. Teniendo en cuenta todas las implicaciones que se derivan de esta situación se propone, mediante acciones de distinto orden, reducir la fecundidad al 14%.
4. Cáncer de cuello uterino: alcanzar coberturas de detección temprana con citología cervicovaginal (CCV) en el 90% de la población objeto y simultáneamente trabajar en la disminución de la mortalidad por esta causa promoviendo los factores protectores y fomentando la prevención de factores de riesgo, el mejoramiento de la calidad de la CCV y el tratamiento adecuado de los casos.
5. Prevención y atención de las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA: mantener la prevalencia general por debajo del 0.5.

6. Violencia doméstica y sexual: incrementar en un 20% la detección y atención de la violencia intrafamiliar y sexual en mujeres y menores.

Un análisis más crítico de los derechos sexuales y reproductivos en Colombia, implica la revisión del panorama planteado por el Centro Latinoamericano de Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM), sobre los derechos sexuales y reproductivos y las políticas públicas en este país (2010), encontrando que:

En Colombia se han dado importantes avances normativos en lo que se refiere a derechos sexuales y reproductivos (DSR), algunos de ellos, sin precedentes en otros contextos latinoamericanos, como por ejemplo, los fallos relacionados con los derechos de las parejas del mismo sexo o la autonomía de las personas intersexuales. Sin embargo, al desarrollar en detalle tales normas, transformándolas en políticas y planes de acción, son otras las lógicas que determinan los mecanismos mediante los cuales los sujetos pueden clamar por tales derechos. Dicho de otro modo, existen fuertes discrepancias entre lo que proponen las normas –como escenarios ideales para la realización de los derechos de las personas– y la actual realidad nacional (12).

Sumado a lo anterior, cabe resaltar que las acciones estatales encaminadas a garantizar los derechos sexuales no son gratuitas; éstas resultan gracias al compromiso del país con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo que concibe la sexualidad desde varias perspectivas. En primera instancia la sexualidad es tratada como un problema de salud; así mismo se evidencia en los objetivos de milenio, *más específicamente en el* objetivo número seis, el cual busca combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades. Una

segunda perspectiva hace un abordaje desde el punto de vista del género, el cual se conecta con el informe de desarrollo humano de 1995, llamado la revolución hacia la igualdad en la condición de sexos, en donde la sexualidad es considerada desde la categoría de géneros y desde la aceptación de la igualdad entre los mismos (13).

En este sentido también se habla de un reconocimiento a las comunidades LGTB por parte de la ONU, reconocimiento que no es gratuito; este responde a una acción para alcanzar el objetivo del milenio número seis ya mencionado con anterioridad. Esta situación se evidencia en la declaración de la directora regional para Latinoamérica y el Caribe, del Programa de las Naciones Unidas Rebeca Grynspan, quien en el mensaje publicado en la página del PNUD, el 15 de Mayo de 2009, afirma:

El estigma, la discriminación y la violencia contra los homosexuales y otras personas que tienen relaciones sexuales con personas del mismo sexo, conocida como homofobia y contra la población de transgénero, travestis o transexuales, también conocida como transfobia, amenazan los esfuerzos para detener la epidemia de VIH y Sida en América Latina y el Caribe (1).

De esta manera queda en evidencia que la promoción de los derechos de estas comunidades es una forma de alcanzar uno de los objetivos del milenio, que en suma es lo que mide el desarrollo humano de países como Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que el discurso de la sexualidad como asunto de derechos, surge como consecuencia de relacionar precisamente a la sexualidad con situaciones específicas de salud y enfermedad; esto

no es un asunto incoherente, sobre todo cuando se comparan las políticas públicas nacionales con las políticas de los organismos internacionales, las cuales están enfocadas a alcanzar metas de desarrollo general. Por lo tanto, dichas políticas no responden a las problemáticas específicas de los contextos y al contrario se encaminan a examinar la generalidad que desde la perspectiva internacional se establezca.

El Desarrollo Humano y la sexualidad: algunos acercamientos

Cada año más de 177 países están al tanto de la publicación del informe de desarrollo humano realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estos informes están definidos como:

Publicaciones distintivas del PNUD centradas en el debate mundial sobre los principales temas de desarrollo, proporcionando nuevas herramientas de medición, análisis innovadores y a menudo propuestas controversiales de políticas. Son dirigidos con la convicción de que el desarrollo es, en última instancia, un proceso de ampliación de las opciones de la gente y no sólo el aumento de los ingresos nacionales (1).

Dicho informe tiene como objetivo, según el PNUD, ayudar a los países a elaborar y compartir soluciones para los desafíos que plantean situaciones tales como la gobernabilidad democrática, la reducción de la pobreza, la prevención y recuperación de las crisis, la energía, el medio ambiente y el VIH/SIDA.

En el primer informe: Definición y medición del desarrollo humano, el PNUD (1.990) define el desarrollo humano como:

El proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos. Las más importantes de ellas son: Una vida prolongada y saludable, el acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente. Otras oportunidades incluyen la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo (14).

A la anterior definición se suma el autor Mahbub ul-Haq, conocido como uno de los fundadores de las teorías sobre desarrollo humano y creador del índice de desarrollo humano (IDH). Por lo tanto, ul-Haq manifestó que el desarrollo debe tener como objetivo crear un ambiente propicio para que la gente disfrute de una vida larga, saludable y creativa (1).

Por otra parte, Sen (2) se refiere al desarrollo desde el enfoque de las capacidades. En este enfoque, Sen sostiene que cada persona tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades, intereses y deseos y que para este fin debe utilizar los recursos y medios que le ofrece su contexto, alcanzando así una mejor calidad de vida.

En el mismo sentido del enfoque de las capacidades propuesto por Sen, se encuentran planteamientos de otros autores como Martha Nussbaum, quien, en su trabajo sobre las mujeres y el desarrollo humano: *El enfoque de las capacidades*, propone estas capacidades como dimensiones importantes y específicas de la vida humana; las cuales serían instrumentos para que cada quien pueda conseguir su propia concepción de lo valioso (3).

Otra óptica para definir el desarrollo humano es la de Manfred Max Neef. Este autor desarrolla una matriz de necesidades y satisfactores en la que identifica las necesidades humanas divididas según

categorías existenciales como: ser, tener, hacer, estar y según categorías axiológicas como: subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. En dicha matriz hay algunas necesidades según categorías existenciales que llaman mucho la atención, en especial porque se refieren a temas considerados tabú durante mucho tiempo; algunas de esas categorías son: sexualidad, hacer el amor y sensualidad.

El modelo de desarrollo a escala humana propuesto por Max Neef (4), vislumbra una manera diferente de abordar la sexualidad, es decir, a partir del discurso de las necesidades; en este enfoque la necesidad sexual no cae en reduccionismos biológicos o etiológicos; por el contrario, la sexualidad permea otras esferas del desarrollo humano posibilitando el desarrollo en el hacer, en el tener y en el ser. Se plantea acá una diferencia explícita entre la necesidad misma y la forma en que ésta es satisfecha; de esta manera, se pone de manifiesto que la calidad de vida dependerá de las posibilidades que tenga la persona de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas.

Es importante señalar que la no satisfacción de una necesidad conduce a un escenario de pobreza que tiene como resultado la obstrucción del desarrollo humano de las personas. Como diría Max Neef. (1986):

Cualquier necesidad humana fundamental que no es adecuadamente satisfecha revela una pobreza humana. La pobreza de subsistencia (debido a alimentación y abrigo insuficientes); de protección (debido a sistemas de salud ineficientes, a la violencia, la carrera armamentista, etc.); de afecto (debido al autoritarismo, la opresión, las relaciones de explotación con el medio ambiente natural, etc.); de entendimiento (debido a la deficiente calidad de la educación); de participación

(debido a la marginación y discriminación de mujeres, niños y minorías); de identidad (debido a la imposición de valores extraños a culturas locales y regionales, emigración forzada, exilio político, etc.) y así sucesivamente (4).

Este tipo de discursos, en donde la satisfacción de las necesidades básicas se convierte en un objetivo prioritario para la persona y para la sociedad, dan paso a la idea de las necesidades mínimas, las cuales, según Krmpotic (1999), se dividen en dos grupos: *las necesidades individuales y las necesidades sociales. Las primeras hacen referencia al estado de un individuo con respecto a los medios necesarios o útiles para su existencia y desarrollo; la utilidad está dada por la función de preferencia la cual es subjetiva; prima entonces la soberanía privada del consumidor y las segundas se refieren no al individualismo, sino al estado de la sociedad en relación con tales medios útiles para la existencia; estos medios no solo son bienes de consumo sino también de producción (15).*

En este mismo sentido aparece la idea de los bienes de consumo, desde la cual se comienza a desarrollar otra manera de entender la necesidad y se abre una puerta a todo un discurso capitalista, donde se le da al consumo un papel protagónico, no solo en la economía sino también en las esferas sociales y políticas; es así como la economía se encarga de crear necesidades, las cuales crecen más rápido que la misma posibilidad de satisfacerlas.

Esta idea de necesidad se presenta de manera asidua para brindar una satisfacción al particular interés consumista del ser humano actual, quien se ve envuelto en el deseo de adquirir objetos materiales, que a la postre se convierten en necesidades sociales. Lo anterior conduce a una significativa alteración en la idea primaria

de necesidad, perdiéndose así ese carácter motivacional que impulsa el logro de expectativas de vida diferentes. Es importante aclarar que la necesidad no solo es una carencia o ausencia, sino que también es considerada como una potencialidad humana a nivel individual y colectivo. Diría Neef (1986) al respecto:

Las necesidades revelan de la manera más apremiante el ser de las personas, ya que aquél se hace palpable a través de éstas. En su doble condición existencial: como carencia y como potencialidad. Comprendidas en un amplio sentido, y no limitadas a la mera subsistencia, las necesidades patentizan la tensión constante entre carencia y potencia tan propia de los seres humanos (5).

Por lo tanto, si la necesidad es percibida desde la potencialidad, la satisfacción de la misma tendría diferentes niveles e intensidades. En cuanto esto Max Neef (1986) refiere:

Cabe agregar que cada necesidad puede satisfacerse a niveles diferentes y con distintas intensidades. Más aún, se satisfacen entres contextos: a) en relación con uno mismo (Eigenwelt); b) en relación con el grupo social (Mitwelt); y c) en relación con el medio ambiente (Umwelt). La calidad e intensidad tanto de los niveles como de los contextos dependerá de tiempo, lugar y circunstancia (5).

Para este caso es importante señalar que Max Neef no ha sido el único teórico contemporáneo que ha visto en las necesidades una manera de potenciar el desarrollo humano. Como se viene señalando en el artículo, autores como Martha Nussbaum y Amartya Sen (2) coinciden con este planteamiento y consideran que la satisfacción de la necesidad no solo ayuda a medir el nivel de desarrollo humano, sino que también

potencia las capacidades del sujeto; de esto se deriva que cuando una persona busca los medios para satisfacer una necesidad, al mismo tiempo potencia las capacidades que como ser humano tiene.

Estas posiciones en torno a las necesidades consolidan una corriente conceptual desde donde se sostiene que con la no satisfacción de las necesidades se vulneran los derechos de las personas, lo cual fortalece el enfoque de derechos humanos en torno a la satisfacción de las necesidades, donde se reconoce que: *la persona es un ser de necesidades múltiples e interdependientes. Por ello, las necesidades humanas deben entenderse como un sistema en que las mismas se interrelacionan e interactúan.* (4). Visto así, se deduce que no es posible alcanzar el desarrollo humano mientras existan necesidades que no pueden ser satisfechas.

De esta manera las opiniones recientemente citadas fortalecen el planteamiento sobre el vínculo existente entre la sexualidad y el desarrollo humano; los diferentes enfoques sustentan la trascendental presencia de la sexualidad como derecho, como necesidad o como oportunidad para el mejoramiento de la vida de las personas.

Discusión

Por estos días es muy común que la sexualidad sea un elemento prioritario de la economía, en donde es tratado como un bien de consumo que se oferta en la televisión, en la prensa, en el internet y en todos los medios masivos de comunicación. Estas estrategias publicitarias venden la sexualidad como si fuese un objeto material con valor mercantil y/o relacionado con la moda.

Esta economía a la cual se hace referencia, es la encargada de una significativa

producción de necesidades, las cuales crecen de manera más rápida que la posibilidad misma de satisfacerlas. Por esta razón la sexualidad se convierte en un asunto de mercado, en un producto de consumo que se comercializa en segmentos poblacionales prestos a pagar por los bienes a los cuales ha sido asociada.

En torno a la sexualidad no se ha logrado un planteamiento que la incluya totalmente en el discurso de las necesidades; así se evidencia en los argumentos de Neff (4), las Naciones Unidas (13) y la OMS (16), citados a lo largo de este artículo; estos autores fortalecen la importancia de la sexualidad pero no llegan a ratificarla totalmente como una necesidad. En el caso de Max Neef (4,5), queda un vacío en su propuesta de desarrollo humano con base en las necesidades ya que no particulariza puntualmente la necesidad de la sexualidad.

Según Malinowski citado por Krmpotic (1999) la necesidad se define como: *un sistema de condiciones las cuales, en el organismo humano, en el contexto cultural y en sus mutuas relaciones con el ambiente, son necesarias y suficientes para la sobrevivencia de un grupo o individuo (15).*

Teniendo en cuenta esta definición, se pueden abordar dos situaciones específicas. La primera tiene que ver con el entendimiento de la sexualidad como un derecho validado desde el discurso de las necesidades. Para el desarrollo de esta idea es importante recordar que la jerarquía de derecho de la sexualidad fue promulgada en la declaración de los derechos sexuales (10); sin embargo, para el caso específico de Colombia, la Constitución Política de 1991 (17) no le reconoce explícitamente esta jerarquía a la sexualidad, por lo cual solo es avalada

como un derecho de segunda generación, que para ser reclamado debe estar en conexidad con otros: la salud, la libertad, la dignidad o al desarrollo integral.

Lo anterior deja en evidencia que en nuestro país, el derecho a la sexualidad se garantiza solamente a la sombra de las políticas para la salud sexual y reproductiva; por tanto, es importante insistir en la necesidad de una atención particular para todo lo relacionado con los derechos sexuales, en la que se cuente con recursos más afines; por ejemplo, con el apoyo de profesionales en ciencias sociales.

La segunda situación se relaciona directamente con la primera y tiene que ver con el reconocimiento de la sexualidad en el discurso de desarrollo humano. Para ello es importante señalar que para el PNUD (1), hablar de desarrollo humano no implica ni ha implicado abordar la sexualidad. Por ello, es común encontrar países con un alto índice de desarrollo humano como es el caso de Arabia Saudita, Japón, Irán, en donde asuntos como la libertad sexual, la autonomía sexual, la integridad sexual y seguridad del cuerpo sexual, la equidad sexual, el placer sexual, la expresión sexual emocional y la libre asociación sexual, son asuntos que aún siguen siendo motivo de privación de la libertad y por lo tanto se encuentran muy lejanos de hacer parte de los discursos políticos de estos países.

Otro dato importante es el de los Estados Unidos, en donde las cifras en cuanto a la prevención de enfermedades de transmisión sexual, específicamente del SIDA, no son las mejores. De acuerdo a la información del centro para el control y prevención de enfermedades:

Hay un aumento en el número total de personas viviendo con el VIH en los

EE.UU y se estima que todos los años, al menos 56.300 estadounidenses contraen la infección por el VIH. Más de 18,000 personas con SIDA siguen muriendo cada año en los EE.UU. Los hombres gay, bisexuales y otros hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) se ven afectados en gran proporción y representan la mayoría de las personas que han muerto por el SIDA. Hasta el 2007, más de 576.000 personas murieron por el SIDA en los EE.UU. desde que comenzó la epidemia (18).

Situaciones como las antes mencionadas generan gran impacto cuando al indagar el último informe de desarrollo humano "El ascenso del sur", países como los antes mencionados tienen un alto índice de desarrollo humano, es así como se hace preciso acudir al PNUD para tener claridad respecto a las condiciones que se hacen necesarias para alcanzar un alto índice de desarrollo humano. Respecto a esto el PNUD dice que:

Una medida resumida del desarrollo humano mide el avance promedio conseguido por un país en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: disfrutar de una vida larga y saludable, acceso a educación y nivel de vida digno. El IDH es la media geométrica de índices normalizados que miden los logros en cada dimensión, y utiliza diversos indicadores para su cálculo: esperanza de vida al nacer, años promedio de escolaridad y años esperados de escolarización e ingreso familiar disponible o consumo per cápita; es por tanto una medida comparativa de la esperanza de vida, la alfabetización, la educación y el nivel de vida correspondiente a países de todo el mundo. Se utiliza para distinguir si un país es desarrollado, en desarrollo subdesarrollado y también para medir el impacto de las políticas económicas sobre la calidad de vida (1).

Por lo anterior, se puede señalar que dentro de las tres dimensiones que evalúa el IDH no se identifica ningún acercamiento a la sexualidad, a menos que esta pueda hacer parte de la dimensión de vida digna. Siendo así, se hace necesario realizar un acercamiento al concepto de vida digna de las Naciones Unidas, el cual se basa en la definición de nivel de vida adecuado, promulgado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), artículo 25 que cita:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (19).

Es así como en la definición anterior la sexualidad tampoco hace parte del discurso de la vida digna. A excepción que la sexualidad sea relacionada con el derecho a la salud, el cual es definido por la OMS como:

Un estado de completo bienestar físico, mental y social que consiste no solamente en el acceso a la atención médica, sino también en el acceso a todos los bienes y servicios que son esenciales para una vida saludable o que conducen a ella; una vivienda segura, un medio ambiente limpio, una alimentación adecuada e información correcta sobre la prevención de enfermedades son las bases de una vida saludable. El derecho a la salud también implica que las personas tengan control sobre su cuerpo y su salud (16).

Partiendo del anterior ejercicio discursivo nuevamente se puede establecer que la

sexualidad carece de una identidad propia, ella se contempla en los planteamientos del desarrollo humano pero no representa un factor decisivo a la hora de medir el índice de desarrollo humano.

Conclusiones

Después de intentar establecer las posibles relaciones entre la sexualidad y el desarrollo humano, se pueden plantear varias conclusiones:

La sexualidad moviliza muchos aspectos humanos que deben ser tenidos en cuenta en el abordaje social, académico y político de la misma, permitiendo de esta manera que el ser humano en términos de sexualidad, pueda alcanzar un desarrollo humano significativo en términos de calidad de vida, bienestar personal y social.

La relación existente entre el desarrollo humano y la salud, es el camino más visible para que la sexualidad haga parte del discurso social, económico y político de las naciones que pretenden alcanzar un desarrollo humano. Situación que lleva a preguntarnos ¿Es suficiente la relación entre la sexualidad con la salud para que esta se aproxime al desarrollo humano?. ¿Acaso el abordaje de la sexualidad desde la salud la limita a un asunto biológico y de prevención?

Las políticas públicas e instituciones sociales encargadas de los procesos de orientación sexual en el país, deben movilizar la construcción de criterios pedagógicos, teóricos y humanos que permitan una discusión y una comprensión más compleja de la sexualidad, en la cual el discurso de disciplinas tales como la sociología, la antropología, la psicología, puedan ser exploradas y preguntadas en torno a la sexualidad como componente mismo del desarrollo humano.

Referencias

1. Mahbub ul-Haq. El paradigma del desarrollo humano. [Internet] [Consultado el 30 enero de 2013] Disponible en: http://www.desarrollohumano.cl/pdf/1995/paradigma95_2.pdf
2. Nussbaum M, Sen A. (1996). La Calidad de Vida. México: editorial FCE; 1996
3. Nussbaum M. Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades. Barcelona: Herder; 2002. p. 123
4. Max-Neef M. (1993). Desarrollo a escala Humana. Conceptos, Aplicaciones y algunas reflexiones. Santiago de Chile: Editores Norma. p. 43- 49
5. Max-Neef M, Elizalde A, Hopenhayn M. Desarrollo a escala humana: una opción para el futuro. Santiago de Chile: Editores Norma; 1986. p. 41
6. Cardinal C. Educación sexual un proyecto humano de múltiples facetas. Bogotá: siglo del hombre editores; 2005. p. 97
7. Foucault M. Historia de la sexualidad. Tomo I. La voluntad de saber. México: DF editores; 1991. p. 3-9
8. Calame C. Eros en la antigua Grecia. Madrid: Ediciones Akal SAS; 2002
9. Foucault M. Historia de la sexualidad. Tomo III. La inquietud de sí. México: DF editores; 1991. p. 7
10. Asamblea General de la Asociación Mundial de Sexología. Declaración universal de los derechos sexuales y reproductivos. [Internet] 1997 [Consultado 23 de octubre de 2013]. Disponible en: http://www.ctv.es/USERS/sexpol/derechos_sexuales.htm
11. Colombia, Ministerio de la Protección Social. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (2003), [Internet] [Consultada el 30 de enero de 2013]. Disponible en:

http://www.unfpa.org.co/home/unfpacol/public_htmlfile/%20politicassr.pdf.

12. Arévalo H. Políticas de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes: Experiencias en Brasil, Chile y Colombia; Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; 2012
13. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe de Desarrollo Humano: La revolución hacia la igualdad en la condición de sexos. [Internet] 1995 [Consultado 29 de octubre de 2014] Disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/hdr_1990_es_indice.pdf.
14. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desarrollo humano. [Internet] 1990 [Consultado junio 13 de 2013] Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf
15. Krmpotic S. El concepto de necesidades y políticas de bienestar. Buenos Aires: Espacio editorial; 1999. p.17-19
16. Organización Mundial de la Salud (OMS). Derecho a la salud. [Internet] [Consultado junio 13 de 2013] Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/>.
17. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia de 1991. [Internet] [Consultado 30 de enero de 2013] Disponible en: http://www.unesco.org/culture/natlaws/media/pdf/colombia/colombia_constitucion_politica_1991_spa_orof.pdf
18. Centro para el Control y la Prevención de enfermedades (CDC). Estadísticas básicas VIH. [Internet] [Consultado el 30 de mayo de 2013]. Disponible en: <http://www.cdc.gov/hiv/spanish/basics/statistics.html>
19. Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. [Internet]1948 [Consultado 25 de mayo de 2013] Disponible en: <https://www.un.org/es/documents/udhr/>